





| | | | |
|---|---|---|--|
|  <p>Gobierno del Estado de Tabasco</p> | <p align="center">SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA</p> <p align="center">Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública Subdirección de Técnica de Seguimiento y Control Departamento de Auditoría a la Obra Pública</p> | Núm. de Auditoría: SECOTAB/SCAOP/DCSOPA/DAO-001/17 | Hoja Núm.: 1 de 2 |
| | | <p>Núm. de Observación: 01-FEDERAL</p> <p>Monto Fiscalizable: Sin cuantificar</p> <p>Monto Fiscalizado: Sin cuantificar</p> <p>Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar</p> |  <p>Secretaría de Contraloría</p> |

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2016 | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016 | FECHA: 18 de septiembre de 2017 |
| CONTRATO OBSERVADO: DOOTSM-04-08-F-AR-142/2016-R23. | EJECUTOR: H. Ayuntamiento del Municipio de Centro | |

| | |
|--------------------|-------------------------------------|
| OBSERVACIÓN | SITUACIÓN ACTUAL: SOLVENTADA |
|--------------------|-------------------------------------|

| | |
|--|--|
| <p>Título: Deficiencias técnicas en la ejecución de los trabajos</p> <p>Derivado de los trabajos propios de la Auditoría número SECOTAB/SCAOP/DCSOPA/DAO-001/2017 y particularmente en lo que respecta a la revisión documental del expediente unitario del proyecto de inversión financiado con recursos del Programa de Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, y a su vez ejecutado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, se observó que existen deficiencias técnicas en la ejecución y conclusión de los trabajos.</p> <p>Los conceptos observados se detallan en el anexo 1 (soporte fotográfico) de la presente cédula.</p> <p>CAUSA</p> <p>Deficiente supervisión de los trabajos realizados, falta de control y seguimiento en la ejecución de las obras por parte de los supervisores designados por la Ejecutora, así como el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas.</p> <p>EFECTO</p> <p>Obras que no operan en óptimas condiciones, mala calidad, poca durabilidad y seguridad; así como el encarecimiento por el mantenimiento y conservación posterior a su entrega.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Artículos 66 y 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Artículos 96 y 113 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cláusula vigésima Quinta segundo párrafo del contrato de Obra Pública a Precios</p> | <p align="center">SEGUIMIENTO: 1</p> <p>Documentación presentada en el seguimiento:</p> <p>El H. Ayuntamiento del municipio de Centro presentó documentación comprobatoria, como se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Álbum fotográfico donde se observa el trabajo correspondiente a la reparación. <p>Recomendación Correctiva: Solventada</p> <p>El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro solicitó a la contratista realizar las reparaciones correspondientes con la finalidad que la obra funcione en óptimas condiciones de servicio, informando a la Secretaría de la Contraloría sobre las acciones efectuadas al respecto.</p> <p>Una vez concluida y realizada las acciones correctivas de los trabajos observados, el Ayuntamiento de Centro en coordinación con la Secretaría de Contraloría del Estado, realizó visita a la obra constatando de esta manera la corrección en su totalidad de la deficiencia técnica señalada en la cedula de observación; lo anterior quedó asentada en el acta de sitio levantada el día 18 de septiembre del 2017 por lo cual se determina solventada la observación en comento.</p> <p>Recomendación Preventiva: Solventa</p> <p>El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro cumplió con lo</p> |
|--|--|

| | | | |
|---|---|---|--|
|  <p>Gobierno del Estado de Tabasco</p> | <p align="center">SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA</p> <p align="center">Dirección de Control y Auditoría a la Obra Pública Subdirección de Técnica de Seguimiento y Control Departamento de Auditoría a la Obra Pública</p> | Núm. de Auditoría: SECOTAB/SCAOP/DCSOPA/DAO-001/17 | Hoja Núm.: 2 de 2 |
| | | <p>Núm. de Observación: 01-FEDERAL</p> <p>Monto Fiscalizable: Sin cuantificar</p> <p>Monto Fiscalizado: Sin cuantificar</p> <p>Monto de la Irregularidad: Sin cuantificar</p> |  <p>Secretaría de Contraloría</p> |

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | |
|---|---|---------------------------------|
| PROGRAMA: Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP) 2016 | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016 | FECHA: 18 de septiembre de 2017 |
| CONTRATO OBSERVADO: DOOTSM-04-08-F-AR-142/2016-R23. | EJECUTOR: H. Ayuntamiento del Municipio de Centro | |

OBSERVACIÓN

SITUACIÓN ACTUAL: SOLVENTADA

Unitarios y Tiempo Determinado **DOOTSM-04-08-F-AR-142/2016-R23**.
Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

CORRECTIVA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro deberá solicitar a la Contratista que realice las reparaciones correspondientes con la finalidad que la obra funcione en condiciones de servicio, debiendo informar a la Secretaría de Contraloría sobre las acciones efectuadas al respecto, acompañada de la respectiva cédula de solventación de manera impresa (Formato F-2 Manual de Normas Presupuestarias).

Una vez concluidas y realizadas las acciones correctivas de los trabajos observados, deberá notificarlo a la Secretaría de Contraloría para que en forma coordinada se programe la visita a la obra y se consigne la situación de la misma mediante el acta de sitio correspondiente.

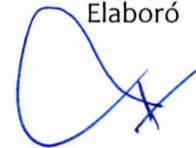
Concluido el plazo y de no llevarse a cabo lo anterior, la Secretaría de Contraloría solicitará el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que haya lugar, por los actos u omisiones en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos involucrados en la ejecución de la obra.

PREVENTIVA

El H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá implementar los mecanismos de control y/o acciones necesarias a efecto de evitar recurrir en las irregularidades observadas en la realización de los trabajos que se deriven de los procedimientos establecidos en la Normatividad para el desarrollo de las obras públicas.

solicitado en la Cédula de Observaciones presentando oficio de Exhorto No. DOOTSM/5767/2017 de Fecha 25 de agosto de 2017 enviado por el director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, al Subdirector de Área Rural y Urbana.

Elaboró



Ing. José del Carmen Romero Martínez
Subdirector de Técnica de Seguimiento y Control de la SECOTAB.

Revisó



Ing. Alonso García Pérez
Director de Control y Auditoría a la Obra Pública de la SECOTAB

Autorizó



Ing. Francisco Pérez Martínez
Subsecretario de Control y Auditoría a la Obra Pública de la SECOTAB